



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

### Resolución 1842/2023

#### RESOL-2023-1842-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 06/09/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-73670867- -APN-SRHYO#SSS, los Decretos N° 1035 de fecha 08 de noviembre de 2018 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas N° 892 del 1° de noviembre del 2019, N° 769 del 4 de agosto del 2022, N° 809 y N° 813 del 17 de agosto del 2022, N° 913 del 16 de septiembre del 2022, N° 943 del 26 de septiembre del 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramitan las prórrogas de la designaciones transitorias de los agentes, Adriana Mabel ABEDIN, DNI N° 23.017.342, Maximiliano Jesús DERECHO, DNI N° 30.158.654, Mariana Haydee ALDECOA CANO, DNI N° 23.555.740, Sofia GAVAZZI, DNI N° 32.592.015, Gonzalo Gabriel CALDEIRO, DNI N° 25.251.876, Sabrina FITTIPALDI, DNI N° 35.990.486 a partir de las fechas indicadas en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que mediante las Decisiones Administrativas N° 892 del 1° de noviembre del 2019, N° 769 del 4 de agosto del 2022, N° 809 y N° 813 del 17 de agosto del 2022, N° 913 del 16 de septiembre del 2022, N° 943 del 26 de septiembre del 2022, se designó transitoriamente a los agentes indicados en el primer considerando.

Que como ha operado el vencimiento de tales designaciones, y dado que subsisten las razones que dieron origen a las mismas, resulta necesario prorrogarlas por un nuevo período.

Que mediante el Decreto 328/20, se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD informó que se cuenta con el crédito necesario a fin atender el gasto resultante de las prórrogas alcanzadas por la presente medida.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996, el N° 328 del 31 de marzo del 2020, y el N° 307 del 7 de mayo del 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguense a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, las designaciones transitorias del personal nominado en la planilla que, como Anexo N° IF-2023-79267265-APN-SRHYO#SSS, forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), detalladas en dicho Anexo.

ARTÍCULO 2º.- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el Ejercicio 2019, correspondiente a la Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Daniel Alejandro Lopez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 08/09/2023 N° 71663/23 v. 08/09/2023

**Fecha de publicación 08/09/2023**